

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Número suelto 0'25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado 0'50 pesetas

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1890).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestre
En Provincias	8,50 id id.
En Ultramar y extranjero	10 id id.

El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo desde la oficina del ramo de Las Arriendas á la de Covadonga, bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Oviedo y oficinas de Correos de Oviedo, Las Arriendas, Cangas de Onís y Covadonga, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la Gaceta del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y Alcaldías de Las Arriendas, Cangas de Onís y Covadonga hasta el día 24 de Enero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el citado Gobierno el día 29 de Enero, á las dos de su tarde.

Madrid 14 de Diciembre de 1894.

—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para

seguridad de esta proposición acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Gobierno civil de la provincia de Oviedo

D. Manuel de La Paliza, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que D. Francisco de la Fuente, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Ramón Gutiérrez, ha presentado solicitud de registro de seiscientos setenta y siete hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Ramoncita», sita en los parajes denominados Pico Alcor, Las Forcas y otros, parroquias de Nembra, Murias, Parana y Congostinas, concejos de Aller y Lena; lindante al N. y O. con la concesión «Torno de Nembra» y terreno franco, por el S. con la mina «Rosita» y terreno franco y por el E. con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. del corral de Cotaniello, de José González, del pueblo de Cabo de Nembra; desde él se medirán en dirección NE. 200 metros colocando la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al SE. 900 metros; de 2.ª á 3.ª SO. 5.200 metros; de 3.ª á 4.ª al NO. 400 metros; de 4.ª á 5.ª al NE. 100 metros; de 5.ª á 6.ª al NO. 100 metros; de 6.ª á 7.ª al NE. 100 metros; de séptima á 8.ª al NO. 100 metros; de octava á 9.ª al NE. 100 metros; de novena á 10 al NO. 100 metros; de 10 á 11 al NE. 100 metros; de 11 á 12 al NO. 100 metros, de 12 á 13 al SO. 100 metros; de 13 á 14 al NO. 100 metros; de 14 á 15 al SO. 100 metros; de 15 á 16 al NO. 100 metros; de 16 á 17 al SO. 100 metros; de 17 á 18 al SE. 100 metros; de 18 á 19 SO. 100 metros; de 19 á 20 al NO. 200 metros; de 20 á 21 al NE. 100 metros; de 21 á 22 al NO. 100 metros; de 22 á 23 al NE. 100 metros; de 23 á 24 al

NO. 100 metros; de 24 á 25 al NE. 100 metros; de 25 á 26 al NO. 100 metros; de 26 á 27 al NE. 100 metros; de 27 á 28 al NO. 100 metros; de 28 á 29 al NE. 100 metros; de 29 á 30 al NO. 100 metros; de 30 á 31 al Nor-Oeste 300 metros; de 31 á 32 SE. 100 metros; de 32 á 33 NE. 100 metros; de 33 á 34 SE. 100 metros; de 34 á 35 NE. 100 metros; de 35 á 36 SE. 100 metros; de 36 á 37 NE. 100 metros; de 37 á 38 SE. 100 metros; de 38 á 39 NE. 300 metros; de 39 á 40 NO. 100 metros; de 40 á 41 NE. 100 metros; de 41 á 42 NO. 100 metros; de 42 á 43 NE. 100 metros; de 43 á 44 NO. 100 metros; de 44 á 45 NE. 100 metros; de 45 á 46 NO. 100 metros; de 46 á 47 NE. 100 metros; de 47 á 48 NO. 100 metros; de 48 á 49 al NE. 1.700 metros; de 49 á 50 SE. 800 metros, y de 50 á punto de partida en dirección NE. 1.500 metros, quedando cerrado el perímetro de las seiscientos setenta y siete hectáreas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.451, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 18 de Diciembre de 1894.

—Manuel de La Paliza.

Hago saber: que D. Bernardo García Castañón, vecino de Santa Cruz, de Mieres, ha presentado solicitud de registro de ciento doce hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Bernarda», sita en el paraje llamado Sierra de Fresnedo, parroquias de Gallegos, Cuna y Seana, concejo de Mieres; lindante al N. minas de la Sociedad «Fábrica de Mieres», al SE. con la nombrada «Sara», de D. Amalio Fernández López, al O. con la «Juana», de D. Eugenio

Quintana y «Esperanza», del Registrador al y S. terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la referida mina «Juana», todas las líneas que se indicarán para esta designación entiéndanse perpendiculares ó paralelas á la 1.ª de dichas líneas según que se dirijan al E. ó al O. en el primer caso, y al N. ó al S. en el segundo; desde dicho mojón se medirán 900 metros ó los que haya hasta la línea de la mina de la Fábrica de Mieres, que se encuentra siguiendo esta medida hácia el N. sobre la línea E. de «Juana» que tiene la dirección próximamente N.5º 30' O. se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª 300 metros en dirección E.; de 2.ª á 3.ª 100 metros en dirección N.; de 3.ª á 4.ª 500 metros al E.; de 4.ª á 5.ª 200 metros al S.; de 5.ª á 6.ª 600 al E.; de 6.ª á 7.ª 100 metros al S.; de 7.ª á 8.ª 300 metros al O.; de 8.ª á 9.ª 100 metros al S.; de 9.ª á 10 100 metros al O.; de 10 á 11 100 metros al S.; de 11 á 12 100 metros al O.; de 12 á 13 100 metros al Sur; de 13 á 14 100 metros al O.; de 14 á 15 100 metros al S.; de 15 á 16 100 metros al O.; de 16 á 17 100 metros al S.; de 17 á 18 200 metros al O.; de 18 á 19 200 metros al Sur; de 19 á 20 100 metros al E.; de 20 á 21 300 metros al S.; de 21 á 22 O. 100 metros; de 22 á 23 N. 300 metros; de 23 á 24 400 metros al E., y de ésta lo que falte para llegar al punto de partida.

Y habiendo admitido el indicado registro con el número 10.452 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 18 de Diciembre de 1894.

—Manuel de La Paliza.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

(Conclusión, véanse los números 283 y 284)

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado Pesos	total de los intereses Pesos		à percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
373	Pedro Plata Santandreu.	182	49 14	231 14	80 89
374	Tomás Parada López.	182	12 74	194 74	68 15
375	Rafael Palacios Sabariego.	182	49 14	231 14	80 89
376	Pedro Pérez Gutiérrez.	182	49 14	231 14	80 89
377	Ramón Prieto Nistal.	114 52	20 61	135 13	47 29
378	Vicente Peregrín Soler.	216 02	47 52	263 54	92 23
379	Vicente Pérez Hidalgo.	197 96	53 44	251 40	87 99
380	Demetrio Pérez Martín.	179 59	48 48	228 07	79 82
381	Francisco Pons Monserrat.	182	43 68	225 68	78 98
382	Antonio Paris Buenhombre.	173 83	»	173 83	60 84
383	Joaquín Pérez Mata.	182	49 14	231 14	80 89
384	Magín Pérez Valle.	182	49 14	231 14	80 89
385	Máximo Pérez Sánchez.	182	49 14	231 14	80 89
386	Pedro Pinilla García.	216 02	58 43	274 34	96 01
387	Tomás Pérez García.	100 04	27	127 04	44 46
388	Segundo Piedra Flores.	182	»	182	63 70
389	Severo Prado San Martín.	182	»	182	63 70
390	Tomás Rodríguez Raimundo.	182	40 04	222 04	77 71
391	Santiago Rubial González.	99 87	23 96	123 83	43 34
392	Ramón Roig Samitier.	182	49 14	231 14	80 89
393	Pedro Ramos Sánchez.	150 14	40 53	190 67	66 73
394	Manuel Ruiz Carrasco.	182	49 14	231 14	80 89
395	Manuel Ramos López.	182	49 14	231 14	80 89
396	Manuel Rosado Aldama.	52	11 96	63 96	22 38
397	Manuel Rodríguez Parada.	182	»	182	63 70
398	Manuel Rodríguez Pallarés.	178 42	48 17	226 59	79 30
399	Juan Ruzafa Merlo.	143 42	34 42	177 84	62 24
400	Juan Ruiz Palomino.	182	49 14	231 14	80 89
401	José Rodríguez Olgado	182	30 94	212 94	74 52
402	Juan Reina Roldán.	115 30	27 67	142 97	50 03
403	José Richar Jordá.	168 06	45 37	213 43	74 70
404	José Roldá Enrique.	111 39	26 73	138 12	48 34
405	Gerardo Rodríguez Hernández.	182	49 14	231 14	80 89
406	Francisco Ruiz Uballo.	52 19	14 09	66 28	23 19
407	Eduardo Riego Ferrer.	162 70	43 92	206 62	72 31
408	Casimiro Rica Benito.	182	49 14	231 14	80 89
409	Ceferino Rodríguez Caselles.	182	49 14	231 14	80 89
410	Vicente Rodríguez González.	182	49 14	231 14	80 89
411	Benigno Reviejo Hernández.	182	49 14	231 14	80 89
412	Buenaventura Riera Ton.	106 04	21 20	127 24	44 53
413	Vicente Roiz Vello.	219 76	»	219 76	76 91
414	Ángel Rapado Pérez.	216 02	38 88	254 90	89 21
415	D. Baldomero Rodríguez García.	147 03	39 69	186 72	65 35
416	D. Cecilio Rodríguez García.	142 70	32 82	175 52	61 43
417	Félix Ramos Casternal.	65	17 55	82 55	28 89
418	Antonio Rodríguez Prieto.	182	49 14	231 14	80 89
419	Agustín Roch Berenguer.	177 60	42 64	220 22	77 07
420	Manuel Ruiz Andújar.	148 03	39 96	187 99	65 79
421	Eusebio Rubio Navarro.	182	49 14	231 14	80 89
422	Francisco Rodríguez Jiménez.	182	1 82	183 82	64 33
423	Francisco Reyes Hermosilla.	216 02	51 84	267 86	93 75
424	José Rosell Palet.	182	»	182	63 70
425	Benito Rivas Incógnito.	177 55	37 28	214 83	75 19
426	Francisco Rosell Davín.	182	43 68	225 68	78 98
427	Gregorio Recio Rodríguez.	160 59	28 90	189 49	66 32
428	José Rodríguez Recio.	120 81	32 61	153 42	53 69
429	Jacinto Ramírez López.	154	41 58	195 58	68 45
430	D. Antonio Serra Orts.	264 65	50 28	314 93	110 22
431	D. Joaquín Solanas Solanas.	485 36	97 07	582 43	203 85
432	Benito Salvador Ríos.	182	45 50	227 50	79 62
433	Dionisio San José Páramos.	182	45 50	227 50	79 62
434	Eustaquio Sobrevila Rolo.	182	36 40	218 40	76 44
435	Benito Sanz López.	135 62	36 61	172 23	60 28
436	Ezequiel Sanz Solana.	182	25 48	207 48	72 61
437	Eduardo Sánchez Jiménez.	192 63	52 01	244 64	85 62
438	Federico Sánchez Vega.	148 46	40 08	188 54	65 58
439	Francisco Serrano López.	7 69	1 38	9 07	3 17
440	Frutos Serrano Gutiérrez.	182	3 64	185 64	64 97
441	Felipe Serrano Rodas.	182	12 74	194 74	68 15
442	Francisco Sánchez Aguirre.	182	49 14	231 14	80 89
443	Francisco Sánchez Jiménez.	117 68	»	117 68	41 18
444	Guillermo Soriva García.	147 31	»	147 31	51 55
445	Joaquín Sánchez Fernández.	106 56	25 57	132 13	46 24
446	Lorenzo Serna Manchado.	191 36	3 82	295 18	68 31
447	Leocadio Sáez Terrones.	182	27 30	209 39	73 25
448	Manuel Sáez Pascual.	238 70	54 90	293 60	102 76
449	Lino Sol Estéban.	182	20 02	202 02	70 70
450	Manuel Solsona Andréu.	24 05	6 49	30 54	10 68
451	Manuel Sesma Preciado.	168 96	38 86	207 82	72 73
452	Francisco Sáez Sanz.	160 57	36 93	197 50	69 12
453	Miguel Serra Roch.	139 44	33 47	172 90	60 51
454	Miguel Simón Fernández.	160 17	16 01	176 18	61 66
455	Manuel Sanz Torres.	213 39	57 61	271	94 85

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LÍQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses		Pesos
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
456	Manuel Sánchez Montes.	182	49 14	231 14	80 89
457	Marcelino San Pedro Llanes.	144 93	39 13	184 06	64 42
458	Miguel San Bravo.	182	32 76	214 76	75 16
459	Orestes Sánchez Fernández.	182	»	182	63 70
460	Policarpo San Celis.	179 95	48 58	228 53	79 98
461	Ramón Sáinz Pérez.	182	45 50	227 50	79 62
462	Tomás Sarria Remón.	182	49 14	231 14	80 89
463	José Sánchez Cabo.	182	»	182	63 70
464	Eliseo Tormos Llopis.	182	49 14	231 14	80 89
465	Angel Torres García.	164 12	27 90	192 02	67 20
466	Antonio Torruella Garro.	216 02	34 56	250 58	87 70
467	Antonio Tejeiro Expósito.	182	49 14	231 14	80 89
468	Bartolomé Torres Gilaver.	182	»	182	63 70
469	Bautista Torenó Ginés.	182	49 14	231 14	80 89
470	Francisco Tirado Cuaresma.	182	»	182	63 70
471	Gabriel Tofes Moreno.	182	49 14	231 14	80 89
472	José Temprano Pérez.	182	»	182	63 70
473	Francisco Torres Rey.	89 03	24 03	113 06	39 57
474	Manuel Trabazos López.	105 46	»	105 46	36 91
475	Mariano Tafalla Barrobese.	169	»	169	59 15
476	Hermenegildo Tomás Pérez.	26	7 02	33 02	11 55
477	Manuel Torrejón Sales.	41 82	0 83	42 65	14 92
478	Pablo Torres Artigas.	182	9 10	191 10	66 88
479	Ramón Tarifa Manzano.	182	49 14	231 14	80 89
480	Tomás Toral Blade.	88 24	8 82	97 06	33 97
481	D. José Tenza Morel.	834 24	225 24	1.059 48	370 81
482	Antonio Urvina Uredia.	68 60	»	68 60	24 01
483	Simón Urrea Hernández.	182	»	182	63 70
484	Balbino Vázquez Gómez.	132 31	25 13	157 44	55 10
485	Pedro Villagrasa Aguilar.	182	49 14	231 14	80 89
486	José Vega Fernández.	182	49 14	231 14	80 89
487	Alejandro Vázquez González.	165 82	44 77	210 59	73 70
488	Angel Valle Obregón.	260 60	70 36	330 96	115 83
489	Benito Vázquez García.	182	»	182	63 70
490	Victorio Valle Tena.	182	49 14	231 14	80 89
491	Eduardo Vega Vega.	138 58	»	138 58	48 48
492	Francisco Vals Pérez.	182	49 14	231 14	80 89
493	Julián Villalba Marcos.	141 63	»	141 63	49 57
494	Juan Villamisa Iglesias.	45 70	1 37	47 07	16 47
495	Marcos Vicente Ubeda.	100 11	»	100 11	35 03
496	José Vizcaino García.	144 30	34 63	178 93	62 62
497	Miguel Vicente Pacho.	169 59	45 78	215 37	75 37
498	Simón Velázquez Espino.	90 99	22 74	113 73	39 80
499	Teodoro Vidal Moreda.	182	49 14	231 14	80 89
500	Santiago Vázquez Arias.	133 11	35 93	169 04	59 16
501	D. Alonso Vázquez Ramos.	176 98	44 24	221 22	77 42
502	Claudio Vera Gutiérrez.	182	49 14	231 14	80 89
503	Quintín Verlinche Díaz.	172 60	46 60	219 20	76 72
TOTAL.		80.469 83	15.394 02	95.863 85	35.549 89

Madrid 3 de Diciembre de 1894. — López Domínguez.

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de primera instancia DE OVIEDO

Don Bernardino Ascaso y Loscos,
Juez de primera instancia de esta
ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado
y por origen del que autoriza se si-
gue juicio ejecutivo promovido por
el Procurador D. Justo Fernández
Rúa, en nombre de D. Policarpo
Herrero y Vázquez, vecino de esta
ciudad, contra D.^a Eloisa Suárez
Ponte, viuda, mayor de edad y de
la misma vecindad, sobre pago de
once mil pesetas, intereses y costas,
en cuyos autos y para hacer pago al
ejecutante de una y otra cantidad
fueron embargados á la ejecutada
los bienes que con su tasación, son
como sigue:

1.º Una casa destinada á moli-
no harinero con dos piedras mola-
res, un cuarto bajo con dos depen-
dencias y cocina, sito en la pa-
rroquia de San Julián de los Pra-
dos, sobre el arroyo de Abuli, con
dos huertas á la parte de arri-
ba y abajo del molino: mide la
parte edificada una superficie de
ciento cincuenta piés cuadrados y
los huertos seis áreas veintinueve
centiáreas; linda al Norte arroyo

del molino, Sur la presa del mismo,
Este bienes de la señora de Pontigo,
y al Oeste camino y pontón sobre el
arroyo; se tasa para su venta en
tres mil doscientas noventa y cinco
pesetas.

2.º Un hórreo sobre cuatro piés
de madera, sito á la parte de arriba
del molino, en regular estado: con
una superficie de treinta y dos me-
tros cuadrados; y linda por todos
lados con bienes de esta pertenen-
cia; en ciento cincuenta y cinco pe-
setas.

3.º Una finca llamada El Moli-
no, destinada á labor y prado, sita
en el lugar de Abuli, de segunda
clase: de treinta y siete áreas seten-
ta y cuatro centiáreas; linda al Nor-
te bienes del Hospital de esta ciu-
dad, Sur, Este y Oeste bienes de la
casa de Pontigo, hoy herederos de
D. Valentín Argüelles; en setecien-
tas treinta pesetas.

4.º Otra finca á labor llamada
Navalon, en dicho lugar de Abuli
y parte de prado, de tercera clase:
de cincuenta áreas treinta y dos
centiáreas; linda por todos vientos
con bienes de la casa de Pontigo,
hoy herederos de D. Valentín Ar-
güelles; en seiscientos ochenta y
cinco pesetas.

5.º La finca á labor, sita en la
eria de Piñera, parroquia de Lugo,
concejo de Llanera: de cuarenta

áreas ochenta y ocho centiáreas; que
linda al Norte con bienes de Manuel
Pondal, al Sur con más de Manuel
Cuartas, Este arroyo de la eria de
Piñera, y Oeste bienes de María
Menéndez Vigo; en quinientas se-
tenta pesetas.

6.º Otra finca llamada Huelga,
en términos de Castiello, parroquia
y concejo dichos: de una hectárea
cincuenta y siete áreas y veinti-
cinco centiáreas; que linda al Norte
camino vecinal, Este prado de don
Rafael Suárez Centi y camino, Sur
y Oeste bienes de D. Francisco Ro-
dríguez y José Alonso Rodríguez;
en mil ochocientos noventa pesetas.

7.º Otra finca á labor, sita en la
eria de la Piñera, de dicha parro-
quia y concejo: de sesenta y nueve
áreas diez y nueve centiáreas; que
linda al Norte bienes de Isabel Suá-
rez, Sur otros de José Rodríguez
Espina; Este más de herederos de
Joaquina Antonia Sánchez y la ju-
gueria de Silvata y Oeste el D. José
Rodríguez y herederos de María
Luisa, de Llanera; en ochocientos
veinte pesetas.

8.º Una casa de habitación se-
ñalada con el número cincuenta y
nueve moderno y ciento sesenta y
tres antiguo, sita en el lugar de Pan-
do, de dicha parroquia y concejo de
Llanera: mide ciento treinta y cua-
tro metros cuadrados y noventa y

siete decímetros, contiene un esta-
blo, cocina, dos cuartos y pajar;
linda por todos lados con terrenos y
antojana de la misma pertenencia;
en seiscientos ochenta y cinco pe-
setas.

9.º Un hórreo sobre cuatro piés
derechos de cantería, con corredor
por sus cuatro lados, sito frente á la
anterior casa: ocupa una cabida de
treinta y dos metros cuadrados, y
linda por los cuatro vientos con te-
rrenos de la D.^a Eloisa Suárez Pon-
te; en ciento setenta y seis pesetas.

10. La huerta á labor y prado con
varios árboles frutales que circuye la
casa y hórreo anteriores: de ochenta
y un áreas setenta y siete centiáreas;
linda al Norte camino vecinal, Sur
herederos de D. Pedro Peón, Este
bienes de D. Francisco Fernández,
y al Oeste camino rural; en mil
ciento cuarenta pesetas.

11. Otra finca á labor llamada
el Polledo, sita en dicho lugar de
Pando, parroquia y concejo que la
anterior: de cincuenta y un áreas
sesenta y un centiáreas; linda al
Norte bienes del Sr. Conde de To-
reno, Sur camino rural, Este bienes
de D. Ramón Suárez Valdés y Oeste
camino rural; en quinientas ochenta
y cinco pesetas.

12. Otra finca á labor llamada
Miyar, sita en el lugar, parroquia y
concejo que la anterior: de vein-

tiseis áreas setenta y tres centiáreas; linda por el Norte prado de los herederos de D. Ramón Suárez y otros del Estado, Sur comunes del Estado, al Este otros de Casimiro Ruiz, de Villar, y herederos de D. Pedro Peon y Oeste con arroyo de Tresmari; en trescientas cuarenta pesetas.

13. Otra finca á prado nombrada la Vallina, cerca de la estación del ferro-carril de la mencionada parroquia de Lugo, mixta y proindiviso con otra del mismo nombre, que pertenece á D. José Alonso del Campo y D. Rafael García Santianes: tiene de cabida veintiocho áreas y treinta centiáreas; linda por el Norte, Sur y Oeste bienes de D. José y D.ª Josefa García Santianes, y por el Este con camino rural; en trescientas diez pesetas.

14. Otra á prado nombrada el Llongo, en términos que la anterior: de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas, y linda por el Norte y Sur bienes de herederos de D. Pedro Peón, al Este el ferro-carril de León á Gijón y al Oeste el arroyo llamado Llongo; en quinientas pesetas.

15. Otra finca á labor conocida con el nombre de Fernán Pérez, sita en los mismos términos: de diez y ocho áreas ochenta y siete centiáreas; linda al Norte y Oeste bienes de los herederos de D. Pedro Peón, al Este camino rural y al Sur bienes procedentes del Monasterio de San Pelayo; en doscientas veinte pesetas.

16. Otra finca á labor llamada Gudiel, en los mismos términos: de diez y ocho áreas ochenta y siete centiáreas; que linda al Norte, Sur y Este con bienes de D. Pedro Sánchez del Río y al Oeste bienes del Estado; en doscientas sesenta pesetas.

17. Otra finca á prado nombrada la Huelga, sita en los expresados términos de Lugo: de siete áreas ochenta y seis centiáreas: que linda al Norte bienes de D. Manuel Caso, Sur y Este bienes de la señora de Peñerudes y Oeste con robleal de José Rodríguez Espina; en ciento cuarenta pesetas.

18. Otra finca á labor llamada El Cerro ó Ferreo, en la ería de Piñera, parroquia y concejo mencionados: de quince áreas setenta y tres centiáreas; y linda por el Norte bienes de la señora de Peñerudes, Sur otros de D. Francisco Casaprima, Este con camino rural y Oeste con arroyo; en doscientas veinte pesetas.

19. Otra finca á labor llamada Ero, en la misma ería y términos del Ferreo: de cuarenta áreas ochenta y nueve centiáreas; que linda al Norte bienes de D. José Rodríguez Espina, Sur otros de D. Rafael Suárez Centi, más de Rosalía Onis, y al Oeste camino de servicio; en trescientas pesetas.

20. Otra finca llamada Horteo, á prado y monte bajo: de cincuenta áreas treinta y dos centiáreas; linda por el Norte y Oeste con bosque de robles de la casa de Peñerudes, Sur prado de José González, de Llanera, y por el Este arroyo de la Piñera; en cuatrocientas pesetas.

21. Otra finca á labor y prado en abertal, llamada Cierro de Ricao, sita en la Vega de la parroquia dicha: de una hectárea, cincuenta áreas y noventa y seis centiáreas; linda al Norte y Oeste con terrenos comunes, Sur cierro de Francisco Alvarez Guerra y por el Este otro de D. Pedro Peón; en doscientas sesenta pesetas.

22. La finca á labor llamada del Aregal, en la ería de Piñera, términos de Lugo: de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda

al Norte y Este bienes de Juan Alonso del Río, Sur más de la señora de Peñerudes y al Oeste más de D. Fernando Ablanado; en cien pesetas.

23. Una casa en buen estado de conservación, que habita José Suárez Ablanado, en el barrio de Truébano, concejo de Llanera, señalada con el número cincuenta y tres antiguo y veintidos moderno: se compone de establo, cocina, pajar, portal y dos cuartos: con una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados, treinta y nueve decímetros; linda por todos lados con bienes de D.ª Eloisa Suárez Ponte y antojana de la casa; en seiscientas setenta pesetas.

24. Un hórreo sobre cuatro piés de cantería, frente á la casa anteriormente deslindada, en buen estado de conservación: ocupa una superficie de treinta y dos metros cuadrados, y linda por todos vientos con bienes de esta pertenencia; en ciento treinta pesetas.

25. Unua finca á labor y prado llamada Huerta del Truébano, con varios árboles frutales: de ochenta y ocho áreas y seis centiáreas; linda por el Norte camino, al Este bienes de la casa de Benavides, Sur y Oeste más de los herederos de D. Pedro Peón; en mil trescientas cincuenta pesetas.

26. Otra finca á labor, prado y pasto, en la ería de la Sierra ó Piñera, llamada Solavilla, en la parroquia y concejo dichos: de ochenta y un áreas setenta y siete centiáreas; que linda al Norte bienes de D. Pedro Peón y huerta de esta herencia, al Sur otros de D. Pedro Suárez, al Este más de la casa de Benavides y al Oeste más de D.ª Josefa Miyeres; en setecientas diez pesetas.

27. Una parcela de terreno á labor debajo de la casa que habita Bernardo Suárez, hoy Felisa Suárez: de cuatro áreas diez y nueve centiáreas; que linda al Norte bienes de José Hévia, hoy Joaquin Rodríguez, Sur más de la casa de Benavides, Este bienes de Bernardo Suárez, hoy Felisa Suárez y por el Oeste camino vecinal; en cincuenta pesetas.

28. El prado llamado de Cortina, sito en la ería de su nombre ó de Piñera, parroquia y concejo dichas: de seis áreas veintinueve centiáreas; que linda al Norte bienes de Elvira Alonso Ablanado, Este otros que cultiva Bernardo Alonso Martínez, Sur más de José Valdés y Oeste más que lleva Vicente Suárez; en noventa y cinco pesetas.

29. Otra finca llamada Suertina ó Huertona de Solavilla, en la ería de la Sierra y en los mismos términos: de siete áreas y cincuenta centiáreas; linda al Norte y Oeste, con bienes de José Hévia, Sur más de herederos de D. Pedro Peón y Este más de la casa de Benavides; en setenta pesetas.

30. Otras dos fincas llamadas Terruca y Fombona, sitas al Norte del prado del Truébano, en la ería de la Sierra, constituyendo en la actualidad una sola finca destinada á prado: con una cabida las dos porciones de treinta y un áreas cuarenta y cinco centiáreas; que linda al Norte, con bienes de la casa de Benavides, Sur otros de Juan Rodríguez, Este herederos de Antonio López Coto y Oeste, camino y arroyo; en trescientas cuarenta y cinco pesetas.

31. Un terreno contiguo á la anterior denominado Torniello de la Fuente Santa, en la ería de la Sierra, de dicha parroquia y concejo: de una área cincuenta y siete centiáreas; que linda por el Norte y Oeste camino de servicio, Sur arro-

yo de Fuente Santa y Este, con la finca anteriormente descripta; en quince pesetas.

32. Otra finca á labor y monte bajo, denominada la Granja, sita en la ería de los Llanos, en la parroquia dicha: de cuarenta y cuatro áreas y tres centiáreas; que linda al Norte, robleal de José García, de Pondal, al Este herederos de don Bernardo Martínez, Sur bienes de la casa de Benavides y Oeste, arroyo y finca de Antonio López Coto; en cuatrocientas treinta y siete pesetas.

33. Otra finca llamada del Probo, en la ería de los Llanos, de la misma parroquia de Lugo; de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas; que linda al Norte, bienes de la casa de Benavides, Sur más de Ramón Cortina y Casaprin y al Oeste, con arroyo; en trescientas setenta y cinco pesetas.

34. Otra finca á labor, llamada Llanera de Arriba, que cultiva Francisco Alonso, en la ería de Socaravies y términos expresados: de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; que linda al Norte, terreno de Juan Suárez, de Socaravies, al Este más que lleva Francisco Menéndez, Sur otros de esta pertenencia y Juan Menéndez y al Oeste, con más de Francisco Alonso; en ciento setenta y cinco pesetas.

35. La finca llamada El Cierru, en dicha parroquia de Lugo: de ochenta y cuatro áreas noventa y un centiáreas; linda al Norte bienes de D. Rafael Suárez Centi y D. Servando Díaz, al Este D. José Rodríguez Espina, Sur el mismo y terreno del común y Oeste, bienes del D. Servando, más de D.ª María Ruiz y ería del Cabrón; en ochocientas dos pesetas.

36. Otra finca llamada Llosa de Arriba, que lleva Escolástica Alonso, sita en la parroquia dicha: de quince áreas setenta y dos centiáreas; linda por el Norte, camino rural, al Sur bienes de D. Rafael Suárez Centi, al Este antojana de la casa que habita Francisco Fernández y al Oeste, bienes de herederos de D. Ramón Martínez; en ciento ochenta y siete pesetas.

37. Otra finca en las inmediaciones de la Iglesia parroquial de Lugo, llamada Llosa de Abajo, que lleva Miguel Alvarez Vega: de quince áreas setenta y dos centiáreas; linda por el Norte y Este camino rural, Sur mansos de la parroquia de Lugo y terreno de don Rafael Suárez Centi y al Oeste, antojana de la casa que habita Juan Boria y camino; en ciento noventa y cinco pesetas.

38. Una casa de habitación en buen estado, sita en el lugar ó término de Castañera, parroquia de Lugo, que habita José Coto, señalada con el número ciento doce antiguo: se compone de piso bajo, con un establo, pajar, portal, bodega y dos cuartos en el portal: ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros; y linda por el frente antojana perteneciente á dicha casa y por los demás lados con finca de D. Juan Aramburu; en seiscientas cincuenta pesetas.

39. Una finca delante de la casa anterior, á labor, que cultiva José Coto: mide la finca toda una superficie de una hectárea, sesenta y seis áreas y sesenta y ocho centiáreas; comprendiendo en esta cabida una faja por el Oeste y en dirección de Norte á Sur; linda la finca toda por el Norte, bienes de D. Juan Domingo Aramburu, más de esta propiedad que á continuación se deslinda y casa dicha, al Este con terreno común, al Sur, bienes de D. Pedro Lueso, hoy

su hija D.ª Justa y por el Oeste más de D.ª Florentina Campomanes; en dos mil pesetas.

40. Una casa de habitación en buen estado, sita en los Campos, de la mencionada parroquia de Lugo, señalada con el número ciento antiguo: ocupa una superficie de ciento ocho metros cuadrados treinta y ocho decímetros, en lugar de treinta y siete metros veintinueve decímetros que se dice en el embargo; linda por el frente antojana perteneciente á la casa, derecha entrando, finca que se dirá de esta pertenencia y por los demás lados terrenos del común; en seiscientas cincuenta pesetas.

41. Un hórreo sobre cuatro piés de cantería, sito frente á la casa anterior y dentro de la huerta que se deslinda á continuación: ocupa una superficie de treinta y dos metros cuadrados; y linda por todos lados, finca de esta pertenencia donde está colocado; en ciento cuarenta pesetas.

42. Una huerta contigua á la casa últimamente valorada en términos de los Margales, llamada Margales, á labor y prado con algunos árboles: de una hectárea ochenta y cinco áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda por el Norte la casa dicha y terreno común, al Sur, bienes de D. Juan Domingo Aramburu y más de D.ª Eloisa Suárez Ponte, por el Este, bienes de don Rafael Suárez Centi y más de Nicolás Coto, y por el Oeste bienes de D. José María Caso, cura párroco de Lugo; en dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

43. Otra finca llamada Llanera de Abajo, que cultiva Francisco Alonso, en la ería de Socaravies, destinada á labor: de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda por el Norte bienes de D.ª Eloya, en lugar de Juan Menéndez, por el Sur, otros de José Alonso del Río, al Este más de los herederos de don Pedro Peón y por el Oeste otra finca de D. José Alonso del Río; en ciento setenta y cinco pesetas.

44. Otra finca llamada Calbin ó Balbin en la ería de Socaravies, parroquia y concejo referidos, á labor: de veintiseis áreas setenta y tres centiáreas; que linda por el Norte y Este, bienes de D. Fernando Alonso Ablanado, al Sur, otros de D. José Pavón, de Santa Cruz, y por el Oeste mas bienes del mencionado Pavón; en trescientas sesenta pesetas.

Importa el valor de las cuarenta y cuatro fincas relacionadas según tasación, veinticinco mil setecientas veintisiete pesetas.

En providencia del día de ayer y á instancia del ejecutante, acordé anunciar la subasta de los bienes relacionados, señalando para el remate el día doce de Enero próximo á las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo á los licitadores que los títulos de propiedad se hallan en la Escribanía del que autoriza con los cuales habrán de conformarse sin que tenga derecho á exigir ningún otro: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación respecto de la finca á que quieran hacer postura; debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento, y que las cuatro primeras fincas del edicto constituirán un solo lote para el remate verificándose la subasta de las cuatro juntas.

Dado en Oviedo y Diciembre quince de mil ochocientos noventa y cuatro.—Bernardino Ascaso.—El Actuario, Canuto Hévia Alvarez.

(R. al núm. 858)